

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4457

Monesma y Cajigar

Secretaría

Aprobación definitiva modificación presupuestaria 7.2026

Aprobación definitiva modificación presupuestaria 7.2026

El expediente 7 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar para el ejercicio 2026 queda aprobado definitivamente, y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida.

Aumento de Gastos:

4540.61006.....3.000,00€

Aumento de Ingresos:

54200.....3.000,00€

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cajigar, 7 de octubre de 2026. Alcaldesa, Montserrat Lloret Miranda.